



*Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)*

**1ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (TOLEDO), EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2012.**

En la ciudad de Consuegra, siendo las **veintidós horas** del día treinta de agosto de dos mil doce, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación con la asistencia de los señores que se relacionan a continuación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria para la que habían sido convocados y notificados previamente.

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Benigno Casas Gómez

**CONCEJALES:**

D. Antonio Tarjuelo Agudo  
D<sup>a</sup>. Alicia Moreno Navas  
D. Julián Rodríguez Palmero  
D. Ángel-Bautista del Álamo Moreno  
D<sup>a</sup> María Isabel Romeral Arriscado  
D<sup>a</sup>. Juana-María Peña Casas  
D. Óscar Moraleda Del Álamo  
D. José-Manuel Quijorna García  
D<sup>a</sup>. Rosa María Galán Privado  
D. Jesús Romero Miguel  
D<sup>a</sup>. María Victoria Olivares Tarjuelo  
D. Remigio Díaz Martínez  
D<sup>a</sup>. María Concepción Tendoero Ávila  
D. Julián Martín Palomino Carrasco  
D<sup>a</sup>. Guillerma Palomino Moraleda  
D. Celestino Fernández Gallego

**SECRETARIA ACCTAL:**

M<sup>a</sup>. Concepción Palomino Jiménez

**1º.- APROBACIÓN -SI PROCEDE- DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 11/05/2012 Y 13/06/2012.**

Ya fueron aprobadas en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación de fecha 08/07/2012.

**2º.-APROBACIÓN -SI PROCEDE- DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 7/2012.**

La Comisión Informativa Especial de Cuentas, en la sesión celebrada el día 29.08.12 emitió dictamen favorable a la adopción del acuerdo al que se refiere este punto.

La concejala del PSOE Sra. Romeral indica a los Sres. Asistentes que se

trata de reconocer algunas facturas de ejercicios anteriores para poderlas aplicar al Presupuesto del presente ejercicio.

D. José-Manuel Quijorna García, requiere aclaraciones de las facturas siguientes:

Las emitidas por los servicios prestados en la oficina de turismo, pregunta "por la aprobación del gasto, la aprobación del presupuesto que sustento estas facturas o la aprobación de convenio o instrumento jurídico que soportan este gasto".

La impresión de folletos y carteles de batalla medieval de 2011, por qué el importe de la factura es superior al presupuesto aprobado en Junta de Gobierno Local.

Y la correspondiente a cuota anual del año 2010 de la Red de Ciudades y Villas Medievales, qué motivo hay para que se pase en el presente ejercicio económico.

La Sra. Romeral manifiesta que aunque sean facturas de ejercicios anteriores las han presentado este año.

D<sup>a</sup>. Alicia Moreno Navas, aclara que "los servicios prestados en la oficina de turismo", viene de la anterior legislatura y ha pasado por varias comisiones informativas, no obstante en próximo pleno o comisiones se aportará la información requerida.

Considerando el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos correspondientes a facturas de ejercicios anteriores (año 2010 y 2011) durante el actual ejercicio.

Considerando el informe de Intervención en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Considerando la propuesta realizada por la Alcaldía en ese sentido, y vista la competencia otorgada al órgano plenario por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, tras la correspondiente votación con los **nueve** votos favorables de los Grupos PSOE (8) e IU (1), y ocho votos en contra del Grupo PP, el Pleno adopta el siguiente

## ACUERDO

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos correspondientes a los ejercicios anteriores 2010 y 2011 con la aplicación presupuestaria en las partidas que se indican en el año 2012 y que se relacionan como siguen:

Proveedor	Concepto	Importe
ABM-REXEL, S.L.U	MATERIAL ELECTRICO ALUMBRADO	2.664,23 €
ABM-REXEL, S.L.U	MATERIAL ELECTRICO ALUMBRADO	730,59 €
ECOMORA, S.A.	ALIMENTOS PARA PISOS TUTELADOS	311,74 €
ENCANTO CONSUEGRA	SERVICIOS PRESTADOS EN OFICINA DE	485,00 €
ENCANTO CONSUEGRA	SERVICIOS PRESTADOS EN OFICINA DE	320,00 €
ENCANTO CONSUEGRA	SERVICIOS PRESTADOS EN OFICINA DE	200,00 €
ENCANTO CONSUEGRA	SERVICIOS PRESTADOS EN OFICINA	480,00 €
GAMORBUS, S.L.	SERVICIOS AUTOBUS FUTBOL SALA	750,00 €
J.M. ROCO FONTANEROS S.L.	SIFON INSTALADO EN PLAZA DE TOROS	10,69 €
J.M. ROCO FONTANEROS S.L.	MANGUITO INODORO INSTALADO EN	8,74 €
J.M. ROCO FONTANEROS S.L.	INSTALACION VALVULA EN COLEGIO	78,64 €
LEONARDO HUMBERTO ALDERETE	FOLLETOS Y CARTELES BATALLA	1.923,40 €
OTC TERRITORIAL, S.L.	SOPORTO MAGNETICO CATASTRO	1.380,60 €
RED DE CIUDADES Y VILLAS	APORTACION CUOTA ANUAL RED DE	4.250,00 €

**Total Importe Facturas:**  
**13.798,98 €**

### **3º.-APROBACIÓN –SI PROCEDE- DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011.**

La señora Romeral (PSOE) explica sucintamente el contenido de esta cuenta y el procedimiento de aprobación.

El señor Quijorna (GP) interviene y se remite a lo que dijeron en el momento de la liquidación del presupuesto, que hay 2.000.000 € en los cajones (1.560.000 € corresponden a los terrenos del convenio urbanístico con unos particulares y 411.000 € del convenio celebrado con la Junta de Comunidades del Centro de Atención a la Infancia) y estos documentos implican obligaciones económicas que elevarían el resultado presupuestario real a -759.727 €, el remanente de tesorería a -1.107.170 € y el ahorro neto a 82.930,68 €.

Continúa diciendo que el ahorro neto por tercer año consecutivo arroja un remanente negativo y déficit 9,55 % lejos de la estabilidad presupuestaria.

En cuanto al convenio urbanístico recuerda que en Decreto de la Alcaldía núm. 334/2012, se levanta el reparo de intervención aludiendo las siguientes razones "el Juzgado no ha ordenado la suspensión del acuerdo y el convenio fue aprobado por el Pleno y existe consignación para hacer frente al pago que se pretende hacer" e insiste que si el convenio es firme debería contabilizarse, puesto que se está pagando y no figura contabilizado.

La Sra. Romeral (PSOE) le contesta que es su interpretación y no está de acuerdo los datos que aporta, añade que la liquidación del presupuesto cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria ya que los ingresos corrientes sufragan los gastos ordinarios financieros y no financieros, como figura en el expediente y ya se dio cuenta en sesión plenaria con fecha 11/05/2012.

Recuerda que el convenio urbanístico está pendiente de resolución del recurso contencioso administrativo que interpuso el grupo popular, y manifiesta que cuando el Juzgado emita la resolución se le asignara la correspondiente aplicación presupuestaria, y respecto al CAI se han presentado reclamaciones por no estar conforme con la modificación del proyecto aprobada por la Consejería de Educación que han realizado sin el consentimiento del ayuntamiento y no tiene nada que ver con el proyecto inicial firmado con la Consejería de Bienestar Social.

El Sr. Fernández (IU) considera que existen discrepancias entre lo manifestado por el PP y el PSOE, e indica que su grupo tampoco está de acuerdo en la adquisición de los terrenos de la Plaza de Toros, que esta compra debería de incluirse en el presupuesto de inversiones y recuerda que en el mes de marzo se aprobó el PLAN DE AJUSTE, que con esta inversión no se va a poder cumplir.

Para terminar el Sr. Alcalde matiza que en el año 2008 había otras circunstancias económicas en base a las cuales se firmó el convenio urbanístico de estos terrenos, aunque se está a la espera de la resolución del mencionado recurso, existe un compromiso notarial que cumplir con los propietarios de la finca y se continuará pagando plazos en función de la disponibilidad económica de cada momento. Recuerda que tenemos escriturados casi 45.000 m2 (4.500 m2 cedidos al SESCAM para la construcción de un Centro de Salud y otros 40.000 m2 para las instalaciones deportivas) por todo ello cuando el Juzgado resuelva se retomarán las negociaciones adoptando las medidas necesarias.

Sin más intervenciones, se procede a la votación que arroja el siguiente resultado: **ocho (8)** votos a favor de los concejales del grupo socialista, **nueve (9)** votos en contra de los representantes del grupo popular y del representante del grupo de izquierda unida.

## ACUERDO

1º. No se aprueba la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011.

2º. Remitir la cuenta general al Tribunal de Cuentas y a la Sindicatura de Cuentas de Castilla La Mancha.

### 4º.- DAR CUENTA DE LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4, 5, 6 Y 7 DE 2012.

La señora Romeral (PSOE) da cuenta del contenido de estos expedientes:

El expediente **número cuatro** de modificación presupuestaria por incorporación de remanentes arroja los siguientes datos:

#### "Altas en aplicaciones de Gastos

GASTOS			
PROGR	ECON	Denominación	EUROS
161	600 04	CAPTACIONES Y CANALIZACIÓN DE AGUA	231.571,88
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>231.571,88</b>

#### Altas en aplicaciones de Ingresos

Partida	N °	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
870 10		Remanente Tesorería afectado para incorporación de Remanente	231.571,88
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>231.571,88</b>

El expediente de modificación presupuestaria **número cinco** por generación de créditos, determina las siguientes cifras:

#### "Altas en Concepto de Ingresos/Artículo 43.1.a), del Real Decreto 500/1990

Concepto/Subconcepto	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto.		
68000	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL DE CERRADOS	6.326,74
TOTAL INGRESOS.....		6.326,74

Las Aplicaciones del Presupuesto de gastos para las que se genera crédito:

#### Altas en Aplicaciones de Gasto

Partida	Descripción	Euros
---------	-------------	-------

Areas de Gasto	Económica		
Políticas de gasto Grupos de Programa	Cap. Art. Concepto. Subconcepto.		
321	62205	PAVIMENTACION PATIO COLEGIO CRISTO	6.326,74 €
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.326,74 €"</b>

El expediente de modificación **número seis**, por transferencia de créditos es el siguiente:

#### "Altas en aplicaciones de gastos

Partida		N.º	Descripción	Euros
Programa	Económica			
	Cap. Art. Concepto			
231	635 11		Acondicionamiento y accesibilidad centro de estancias diurnas	5.500,00
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.500,00</b>

#### Bajas en aplicaciones de gastos

Partida		N.º	Descripción	Euros
Programa	Económica			
	Cap. Art. Concepto			
232	632 01		Reformas en Centro Ocupacional	5.500,00
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.500,00"</b>

Y por último el expediente **número siete** de modificación presupuestaria por incorporación de remanentes arroja los siguientes datos:

#### Altas en Concepto de Ingresos/Artículo 43.1.a), del Real Decreto 500/1990

Concepto/Subconcepto	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto.		
60100	Venta de parcelas rústicas	9.392,00
68000	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL DE CERRADOS	5.000,00
	TOTAL INGRESOS.....	14.932,00

Las Aplicaciones del Presupuesto de gastos para las que se genera crédito:

#### Altas en Aplicaciones de Gasto

Partida		Descripción	Euros
Areas de	Económica		

Gasto			
Políticas de gasto Grupos de Programa	Cap. Art. Concepto. Subconcepto.		
151	600 01	COMPRA DE TERRENOS	14.392,00
		<b>TOTAL GASTOS</b>	14.392,00

Toma la palabra D. José-Manuel Quijorna García para hacer las siguientes anotaciones:

Respecto a la modificación presupuestaria núm. 4, afirma que no existe ningún remanente de tesorería puesto que en la aplicación presupuestaria de captaciones y canalizaciones de agua falta que anotar 326.593 € del año anterior.

La núm. 6, se da de baja gastos de reforma del Centro Ocupacional para pagar la valla del Centro de Día, y pregunta cuánto dinero nos van a costar las obras del Plan E.

La núm. 7 dice que está reparada por varios motivos, y considera que los 5.000 € procedentes del convenio con AVICON deberían destinarse a la misma aplicación presupuestaria. En cuanto a la venta de la parcela se hace con carácter provisional al ser una adjudicación de dudosa legalidad.

Dª. Ma. Isabel Romeral Arriscado, le aclara que la enajenación de la parcela es totalmente lícita dando lectura a lo regulado por el artº 137 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y así se ha comunicado a la Junta de Comunidades.

En cuanto a las altas en las aplicaciones de gasto así lo considera conveniente el equipo de gobierno.

La corporación queda enterada.

#### **5º.- DEBATE Y VOTACIÓN DE MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE PERMANENCIA DE RED DE CENTROS DE ATENCIÓN CONTINUADA DEL SISTEMA DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.**

Se da lectura a la moción de la Alcaldía, a la que se refiere el encabezado cuyo contenido es el siguiente:

“ Desde que la Comunidad de Castilla-la Mancha asumiera las competencias de la atención sanitaria de los ciudadanos en el año 2002, muchas son las mejoras que se han producido en dicha atención. El Sistema de Salud de nuestra región ha sido el servicio mejor valorado por los ciudadanos en las diferentes consultas que se han realizado y se han recogido en el Barómetro Sanitario, en reiteradas ocasiones.

En los últimos meses hemos venido observando cómo el actual gobierno regional que preside Cospedal, ha ido aplicando recortes en las dotaciones de recursos materiales y humanos que ponen en riesgo la calidad de la atención sanitaria que hasta ahora se viene prestando a los ciudadanos. Esta situación se ve claramente agravada cuando esta atención sanitaria debe garantizarse en los municipios más pequeños de nuestra región, y en muchas ocasiones, los más distantes de los municipios de mayor población, y por lo tanto, mayor capacidad de atención.

Los mal llamados “ajustes” han sido especialmente agresivos con los profesionales sanitarios que han visto mermadas las condiciones de su trabajo: se han suprimido las sustituciones de los profesionales tanto por vacaciones como por bajas laborales, se han anulado las coberturas de las sustituciones de los profesionales en los días de libranza por descanso de guardias, se han anulado contratos de profesionales interinos, se ha disminuido el tiempo de consultas de los municipios

más pequeños, se han recortado plazas de personal administrativo que atiende directamente a los ciudadanos, y un largo etc.

A todo esto hay que añadir un claro recorte a la dotación y suministro de material sanitario que repercute claramente en la calidad de la atención de los pacientes en los centros de salud y en los consultorios locales.

En los últimos Planes presentados por nuestra Comunidad Autónoma se recogen varias propuestas que son claramente preocupantes. Así, en el Plan Económico Financiero de reequilibrio de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha 2012-2014, presentado ante el Ministerio de Hacienda se puede leer:

-1.13. Disminuir la Atención Continuada y Guardias.  
Descripción: Reordenar las plantillas y los sistemas de guardia localizada y en presencia física, ajustando las coberturas de atención continuada a las necesidades asistenciales, tanto en atención primaria como especializada y emergencias.

-1.17. Reordenación de Atención Primaria.  
Descripción: Adecuar los puntos de Atención Continuada.

Todo esto se traduce en algo muy concreto: **desmantelamiento de Puntos de Atención Continuada en nuestros municipios.**

Con la aprobación del Gobierno de España del Real Decreto 16/2012 de Medidas Urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones (BOE 24-04-2012), se abren nuevas incertidumbres y graves perjuicios para los ciudadanos. Son muchas las dudas que quedan por resolver sobre modificación del copago sanitario, tanto en medicinas, como en los productos que pueden necesitar los pacientes, como en las coberturas de los desplazamientos a los centros sanitarios. Este **recorte de derechos** de los ciudadanos supone un cambio radical en el concepto de atención sanitaria que hasta ahora tenían los ciudadanos.

Por unos y otros motivos, los profesionales trasladan de forma reiterada su preocupación y su incertidumbre porque las condiciones de su trabajo se han visto claramente perjudicadas tanto a nivel profesional como en la calidad de la atención que prestan. Ya no ocultan su preocupación a los pacientes, cada vez que demandan su atención.

Es responsabilidad de los Ayuntamientos prestar atención a sus vecinos. Si bien la atención sanitaria asistencial no es una competencia directa de los Ayuntamientos, sí es imprescindible el compromiso de los mismos para garantizar que los ciudadanos reciban la mejor atención sanitaria posible.

Con la amenaza de cierre de diferentes Puntos de Atención Continuada en Centros de Salud (guardias de personal médico y de enfermería), se provocarán demoras y déficit de atención sanitaria en situaciones urgentes: accidentes cerebro-vasculares, infartos de miocardio, comas diabéticos, accidentes de tráfico o accidentes domésticos y laborales, cuadros convulsivos pediátricos... En todas estas situaciones, un minuto en la demora de la atención urgente, puede costar una vida.

Pero también otras muchas situaciones que no requieren una intervención de máxima urgencia en hospitales, son resueltas en las horas de Atención Continuada y evitan el colapso que pudiera darse en las urgencias hospitalarias, que suelen encontrarse a mayor distancia de muchos de nuestros municipios.

Por todo ello, a través de esta **MOCION**, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Consuegra, solicita:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de Castilla la Mancha a no reducir ninguno de los actuales Puntos de Atención Continuada que se encuentran prestando atención sanitaria con el actual mapa sanitario de nuestra región, y especialmente el que concierne a nuestros vecinos, el de Consuegra.

SEGUNDO.- Instar al Servicio de Salud de Castilla la Mancha a no aplicar reducciones en la dotación del personal sanitario que presta sus servicios en los diferentes centros de salud y muy especialmente en los consultorios locales, como es el caso de nuestra localidad.

TERCERO.- Instar a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales a mantener permanente informados a los alcaldes y alcaldesas y concejales del gobierno y oposición, de todos los municipios, para que puedan ofrecer a los ciudadanos de sus municipios una información veraz de las decisiones, y darles participación antes de ejecutar las decisiones que son competencia del Gobierno Regional.

CUARTO.- Si se llevase a cabo el cierre del PAC, este ayuntamiento irá a la vía judicial, impugnando tal medida, por ir contra el protocolo sanitario y la ley de sanidad de Castilla la Mancha, además de entender una vulneración de derechos fundamentales de nuestros conciudadanos.

En Consuegra, a 23 de Agosto de 2012.”

Explica los motivos de la presente Moción D<sup>a</sup> Alicia Moreno Navas, y pide el respaldo de todos los grupos políticos, para que por el bien de los ciudadanos no sea mermado ningún servicio, porque entiende que todos los miembros de la corporación, independientemente de la ideología de cada uno, están para defender los intereses del pueblo.

D. José-Manuel Quijorna García (PP) da la razón al equipo de gobierno con esta moción e indica que los bienes son escasos y desgraciadamente la administración gestiona recursos lo más eficazmente posible, que aunque se estén reduciendo y amortizando plazas, si EL CENTRO DE ATENCIÓN CONTINUADA llega a cerrarse en nombre de su grupo se brinda a apoyar al equipo de gobierno y defenderlo.

D. Celestino Fernández Gallego (IU) pone de manifiesto que su grupo está en contra de todo recorte y especialmente en lo tocante a la sanidad defiende tanto los intereses de Consuegra como del resto de los pueblos de Castilla-La Mancha por tanto se suscribe a la Moción.

Sin más intervenciones, el Sr. Alcalde pasa a votación el presente punto del orden del día, siendo aprobado por **nueve** votos a favor de los grupos políticos socialista e izquierda unida (8 PSOE + 1 IU) y ocho abstenciones del grupo popular.

#### **6º.- DEBATE Y VOTACIÓN DE MOCIÓN DEL GRUPO IU SOBRE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LOS PLENOS.**

Por D. Celestino Fernández Gallego, se da lectura y explica brevemente la moción a la que se refiere el encabezado cuyo contenido es el siguiente:

##### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) establece que “una vez levantada la sesión, la corporación puede establecer un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal”.



En esta línea, el fomento de la participación ciudadana, debe ser uno de los objetivos de nuestra Corporación Municipal, al facilitar la realización de ruegos, preguntas y propuestas en todos los plenos de la Corporación ordinarios.

Por todo lo anterior, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida proponemos al pleno del Ayuntamiento de Consuegra la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1.-Que el punto de ruegos y preguntas, se modifique de la siguiente manera: RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPUESTAS.
- 2.-Que en todos los plenos, una vez finalizados los mismos, se establezca un turno de RUEGO, PREGUNTAS Y PROPUESTAS con el público asistente sobre asuntos de interés municipal.
- 3.-Que se coloque un buzón en la entrada del Ayuntamiento para que los ciudadanos/as puedan presentar sugerencias a los grupos políticos que consideren.

En Consuegra, 24 de julio de 2012

Toma la palabra D. José-Manuel Quijorna García (grupo PP), para manifestar que por su grupo se intentará fomentar la participación ciudadana de acuerdo con lo establecido en el ROF, si bien las propuestas de los ciudadanos deberían formularse con antelación para que el Pleno pueda examinarlas.

Interviene D<sup>a</sup>. Alicia Moreno Navas (grupo PSOE) para decir que su grupo está de acuerdo con el contenido de la Moción porque las corporaciones se nutren de las propuestas o sugerencias de los ciudadanos o grupos, pero las consultas deberían presentarse por escrito y con la antelación suficiente. En cuanto al buzón de sugerencias es muy buena idea pero ya está instalado y los vecinos no lo utilizan.

D. Celestino Fernández Gallego (grupo IU) comparte las opiniones expresadas anteriormente y añade que las consultas también se puedan plantear de palabra al finalizar la sesión plenaria.

No existiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde pasa a votación el presente punto del orden del día, siendo aprobado por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

#### **7º.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA 302 A 425 DE 2012.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los Decretos de Alcaldía núm. 302 al 425 de 2012, indicando que han estado a disposición de los miembros de la Corporación.

No se produce intervención alguna.

#### **8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas hace uso de la palabra D. José-Manuel Quijorna García para formular la siguiente pregunta: Cuándo se va a crear la oficina económica, el comité técnico de contratación y la comisión de contratación de personal, a los que se aludía en el recientemente aprobado PLAN DE AJUSTE y también recuerda que se aprobó que los procedimientos de contratación serían abiertos.

Le contesta D<sup>a</sup>. Alicia Moreno Navas que el tema se está estudiando, que cuando pase el período de vacaciones del personal de oficinas se retomará el mismo.

D. José-Manuel Quijorna García, ruega se elabore el borrador del presupuesto para el presente ejercicio 2012.

Le responde D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Romeral Arriscado, que próximamente se convocará la Comisión a pesar de que se continúan recibiendo comunicaciones de la

Junta de Comunidades con recortes a los convenios suscritos para el mantenimiento de centros en esta localidad.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Olivares Tarjuelo, pregunta por los centros especiales de empleo Digidoc y Plurifarma, y ruega que de no haber actividad las instalaciones reviertan en el Ayuntamiento.

D. Julián Palmero Rodríguez, manifiesta que en breve se iniciaran los trámites para pedir la reversión de los locales.

D. Julián Martín-Palomino Carrasco, pregunta por las obras que se están realizando con motivo de la canalización de GAS NATURAL, si se comunica a los propietarios de las fincas los cortes de las calles, y agrega que en algunas ocasiones no cumplen con la normativa en prevención de riesgos laborales (vehículos sin aviso de marcha atrás, vallas mal instaladas).

D. Antonio Tarjuelo Agudo le contesta que la empresa encargada de realizar estas obras está en contacto con la Policía Local para cortar las calles y todos los vecinos tienen acceso a sus fincas, en cuanto a la prevención de riesgos laborales en el trabajo, en principio los responsables son la empresa constructora y en ningún momento ha observado nada alarmante, si bien se dará traslado a la policía local.

D. Remigio Díaz Martínez, pregunta por qué no se ha contestado al escrito presentado en el año 2011 por los vecinos de la calle Eulogio Merchán en el que solicitaban la instalación de semáforos para regular el tráfico de la misma.

Le responde el Sr. Alcalde que supone que se debió de pasar a informes y toma nota para responderles en breve, adelantando que por la Policía Local se está elaborando un estudio sobre ordenación y regulación de tráfico en el casco urbano.

D. Celestino Fernández Gallego, pregunta por los criterios de selección de personal de los PLANES ESPECIALES DE EMPLEO en zonas rurales deprimidas, y ruega que se haga constar en las actas que los grupos políticos no tienen ninguna competencia que únicamente asisten en función de seguimiento.

Le responde D. Antonio Tarjuelo Agudo que los criterios de selección están marcados en la propia comisión local de selección de personal y se siguen las mismas pautas que para los planes generales que vienen marcadas por Ley, concretando que el baremo de selección existe y se hace con lógica.

Continúa D. Celestino Fernández Gallego para rogar que se cuide la imagen de Consuegra, (río quemado, suciedad y malos olores procedentes de los contenedores de recogida de residuos urbanos).

D. Antonio Tarjuelo Agudo le recuerda que cauce y márgenes del río son competencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, son ellos los que arriendan los pastos y los responsables que el río este limpio, apunta que es costumbre estacionar los coches con motivo de las fiestas siendo preferible verlo así a que se produzca un incendio lleno de vehículos, también se evita la proliferación de los roedores. En cuanto a la suciedad y malos olores de los contenedores es responsabilidad del Ayuntamiento pero también de los usuarios.

Para terminar D. Celestino Fernández Gallego, ruega que se envíe escrito a la Confederación Hidrográfica del Guadiana solicitando limpien el cauce a su paso por este término municipal.

El Sr. Alcalde le responde que se recoge el ruego.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma la Secretaria Acctal., con el visto bueno del Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el art. 2.c) del

Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal.

VºBº  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL.